

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 39499** *Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de Ejecución de colocación apoyo en circuito 66 kV "Pinar-Estrecho-Menacha", en el Término Municipal de Los Barrios.*

Antecedentes de hecho

Primero.-Con fecha de 02 de marzo de 2016,, en nombre y representación de la entidad mercantil ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en AV. de la Borbolla, 5, 41004-SEVILLA solicitó la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, para la instalación que se cita, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntó el Proyecto de Colocación apoyo en circuito 66 kV "Pinar-Estrecho-Menacha", en el término municipal de Los Barrios y relación de propietarios de los terrenos afectados.

Segundo.-De conformidad con el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio, respectivamente, en el BOP de Cádiz número 89 de 13/05/2016, BOJA número 96 de 23/05/2016, BOE número 117 de 14/05/2016 y en La Voz de Cádiz de fecha 07/06/2016. Del mismo modo, se publicó en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios durante el periodo de 20 días; no habiéndose producido alegación alguna.

Tercero.-De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, fueron notificados los Organismos que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios, en concreto, Ayuntamiento de Los Barrios, Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz y Diputación Provincial de Cádiz, no habiendo recibido oposición de ninguno de ellos.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Territorial es competente para resolver sobre la citada autorización, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía LO 2/2007, de 19 de marzo, en los Decretos de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 177, de 10 de septiembre), Decreto 202/2013, de 22 de octubre, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de julio), así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, BOJA n.º 59, de 28/03/

2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería Innovación, Ciencia y Empresa, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Otorgar a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el artículo 54 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, para el establecimiento de la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Descripción de la instalación:

Colocación Apoyo en circuito 66 kV "Pinar-Estrecho-Menacha", en el/los término/s municipal/es de Los Barrios.

Emplazamiento de la instalación: UTM X: 277685,59 Y: 4006527,22 ETRS 89 USO 30.

Términos municipales afectados: Los Barrios.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro a SET El Fresno.

Características fundamentales:

Colocación de apoyo intercalado en LAAT D/C 66KV Pinar-Estrecho, dividiendo los circuitos en:

- 1) Pinar - El Fresno (futura) S/C.
- 2) Pinar-Estrecho S/C.
- 3) El Fresno (futura) - Estrecho S/C.

Retensado de vanos anterior y posterior. Total 264 metros.

Emplazamiento:

UTM X: 277685,59 Y: 4006527,22 ETRS 89 USO 30.

Municipio: Los Barrios.

Referencia: AT-13203/16.

Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

3. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

5. El titular una vez hecha la inserción del correspondiente anuncio en los distintos boletines, deberá comunicar a esta Delegación la fecha de publicación de los mismos a fin de emitir la correspondiente Resolución de Aprobación de Proyecto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de julio de 2016.- La Delegada Territorial, María Gema Pérez Lozano.

ID: A160060099-1